

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

La Plata, 28 de agosto de 1987.-

VISTO la resolución n° 25/83 del Decano de la Facultad Regional Mendoza, mediante la cual convalida el cursado de asignaturas correlativas al alumno Pablo Oscar LISCOVSKY, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en el año 1983 la asignatura Computadoras Digitales y Analógicas de 6to. año simultáneamente con Principios de Sistemas de Control y Principios de Sistemas de Comunicaciones de 5to. año, y previo a la aprobación de sus correlativas mediatas Teoría de los Circuitos II y Electrónica Aplicada I, de 4to. año.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza - en su dictamen del 27 de agosto de 1987, aconsejó convalidar la resolución n° 25/83 del Decano, de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

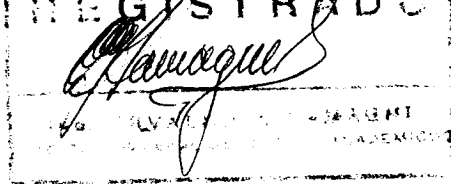
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar el artículo 2do. de la resolución n° 25/83 del Deca

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

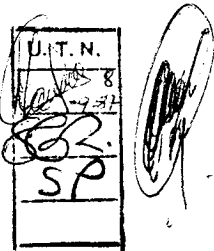
- 2 -

///.

no de la Facultad Regional Mendoza, y ratificar la inscripción efectuada en el año 1983 de la asignatura Computadoras Digitales y Analógicas de 6to. año eximiendo de la correlatividad existente con Principios de Sistemas de Control, Principios de Sistemas de Comunicaciones, Teoría de los Circuitos II y Electrónica Aplicada I, al alumno Pablo Oscar LISCOVSKY (legajo nº 06-06566-2) de la especialidad Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 375/87



INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

INGENIERO GUSTAVO BAUER
SECRETARIO ACADEMICO